



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 171/2017

ACTOR: DAVID VELASCO
CHEDRAUI.

RESPONSABLES: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y
COMISIÓN NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciocho de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 171/2017.

ACTOR: DAVID VELASCO CHEDRAUI.

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexos, signado por el Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, recibidos el diecisiete de abril del presente año en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, a través del cual remite el informe circunstanciado y diversas constancias del trámite de ley, relacionadas con el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por el **C. David Velasco Chedraui** en contra de *la serie de actos de tracto sucesivo a través de los cuales diversos órganos del Partido de la Revolución Democrática han vulnerado su derecho a votar y ser votado, dejando sin efecto su designación como candidato a Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz, por dicho partido, y designando ilegalmente a la ciudadana Ana Miriam Ferréaz Centeno para el mismo cargo.*

Toda vez que la documentación de cuenta, está relacionada con el trámite requerido a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, mediante acuerdo de trece de abril de dos mil diecisiete, emitido dentro del expediente en que se actúa; en tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX, X, XI y XIV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, y remítase a la ponencia a cargo del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, quien funge como instructor y ponente en el medio de impugnación al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: www.teever.gob.mx.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ